

Malagueño, 3 de agosto de 2026.

A LA PRESIDENTE DEL H.C.D.
SRA. MARIANA BORTOLI
S / D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su digno intermedio a los demás miembros de ese Honorable Cuerpo, a los fines de elevar adjunto a la presente **Proyecto de Resolución por la cual se realiza Pedido de Informe al DEM sobre la Inversión, Gastos, Contrataciones, Recaudación y Proyección Económica del Evento por el 140° Aniversario de la Ciudad de Malagueño**, para su tratamiento y aprobación.

Sin más, aprovechamos la oportunidad para saludarla con la mayor de las consideraciones.

VIVIANA MONTIRONI
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

MARIA ROSA PACTAT
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

LUCAS OSCAR BETTIOL
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

Proyecto de Resolución

Pedido de Informe al DEM sobre la Inversión, Gastos, Contrataciones, Recaudación y Proyección Económica del Evento por el 140° Aniversario de la Ciudad de Malagueño.

VISTO

El artículo N° 30 inc. 14 de la Ley de la Provincia de Córdoba N° 8102 (Ley Orgánica Municipal) que establece la atribución del Concejo Deliberante para pedir informes al Departamento Ejecutivo, para el mejor desempeño de su mandato, los que deberán ser contestados dentro del término que fije el Cuerpo;

El artículo N° 88 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Malagueño que establece el procedimiento para la realización de proyectos de resolución para solicitar informes al Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que el pasado fin de semana se llevaron a cabo en la ciudad de Malagueño los festejos y eventos conmemorativos con motivo del 140° Aniversario de la fundación de nuestra localidad;

Que la realización de eventos culturales, artísticos y de esparcimiento de carácter público con entrada libre y gratuita resulta un hecho de valor comunitario para el encuentro de los vecinos, pero requiere indefectiblemente de una administración austera, eficiente y transparente de los recursos económicos del erario municipal;

Que la presente gestión de gobierno municipal ha manifestado públicamente, en reiteradas oportunidades, hacer de la transparencia, el acceso a la información pública y la nueva gestión de gobierno un pilar fundamental diferenciador de su administración;

Que de acuerdo a estimaciones preliminares realizadas por quienes impulsan este proyecto, las erogaciones de fondos públicos para la organización, contratación de infraestructura (escenario, sonido, iluminación, carpas, baños químicos, etc.), seguridad, técnica y grilla de artistas habrían demandado una cifra estimada en no menos de 150 millones de pesos;

Que resulta imprescindible contraponer dicho volumen de erogación de dinero público con el grado de cobertura de las necesidades básicas insatisfechas que padecen diariamente amplios sectores de nuestro ejido municipal, tales como la falta de red de cloacas, agua, gas natural, obras de cordón cuneta, iluminación pública, señalización/nomenclatura de calles y el deficiente mantenimiento de arterias de tierra;

Que desde el propio municipio se difundió de forma previa en medios de comunicación que se proyectaba la asistencia de entre 8.000 y 12.000 personas, afirmando que dicho flujo generaría un movimiento económico estimado entre 250 y 300 millones de pesos;

Que analizando fríamente dicha proyección matemática oficial, implica suponer un gasto o consumo promedio de hasta \$25.000 por asistente (equivalente a \$100.000 por grupo familiar promedio de 4 personas), cifra que contrasta sensiblemente con la realidad económica;

Que se advierte además que una parte de los puestos comerciales, gastronómicos, de servicios y artesanos presentes provenían de otras localidades fuera del ejido municipal, lo que pondría en duda la efectiva permanencia y derrame de dicho circulante económico en los comerciantes y emprendedores de Malagueño;

Que por la particular configuración geográfica y dispersión de los barrios de nuestra ciudad, sumado a las deficiencias del servicio de transporte público de pasajeros, una gran porción de vecinos de los barrios más distantes se vieron impedidos de concurrir y disfrutar de un evento financiado con los recursos de la totalidad de los contribuyentes;

Que es deber primordial de este Cuerpo Legislativo ejercer la función de contralor sobre el destino de las partidas presupuestarias, la modalidad de contratación de proveedores (licitaciones, concursos de precios o contrataciones directas) y verificar los mecanismos de recupero de costos implementados por el Estado Municipal;

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo especificado en el “VISTO”;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO,
RESUELVE

RESOLUCIÓN N°/...

Artículo 1º. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) que, a través del área correspondiente, envíe a este Honorable Concejo Deliberante un informe detallado, respaldado con la documentación fehaciente, respecto a la totalidad de los gastos, inversiones, aportes privados, contrataciones y recaudaciones generadas con motivo de la organización y realización de la fiesta por los 140 años de la ciudad de Malagueño.

Artículo 2º. Para el detalle solicitado en el artículo anterior se deberá especificar:

a) Inversión Pública y Desglose de Gastos:

- 1) Monto total ejecutado por el municipio para la realización del evento.
- 2) Detalle de partidas presupuestarias del Presupuesto General de Gastos de las cuales se extrajeron los fondos.
- 3) Listado de personas humanas y/o jurídicas contratadas (artistas, técnicos, montaje de escenario, sonido, iluminación, pantallas, carpas, vallas, químicos/baños, servicios de ambulancia, seguridad, locución, etc.), indicando CUIT, concepto, monto abonado y la modalidad de contratación utilizada (Licitación Pública, Concurso de Precios o Contratación

Directa), adjuntando copia de los decretos u órdenes de compra respectivos.

b) Publicidad y Difusión en Medios:

- 1) Nómina completa de medios de comunicación, portales digitales, canales, radios o agencias publicitarias donde se pautó la promoción del evento antes, durante y después del mismo.
- 2) Detallar en cada caso si la cobertura y difusión se realizó de manera gratuita o bajo modalidad de contratación, especificando monto abonado por pauta publicitaria en cada medio.

c) Sponsors Aportes de Privados y Financiamiento Externo:

- 1) Informar si se gestionaron o recibieron patrocinios, auspicios o sponsors privados o aportes extraordinarios de organismos provinciales.
- 2) En caso afirmativo, detallar la nómina de empresas o entidades aportantes y los montos y/o bienes en especie aportados.

d) Puestos Comerciales, Gastronómicos y Emprendedores:

- 1) Cantidad y nómina total de puestos, food trucks y stands presentes en el predio, detallando el rubro y la localidad de origen o domicilio fiscal de sus titulares.
- 2) Porcentaje de participación de comerciantes/emprendedores con domicilio en la ciudad de Malagueño versus feriantes externos.
- 3) Informar si se cobró algún canon, tasa, canon de piso o arancel por el uso del espacio público o habilitación bromatológica temporal a los puestos. De ser así, indicar el monto cobrado y la recaudación total ingresada al municipio por este concepto.

e) Proyección, Relevamiento Económico y Asistencia:

- 1) Estimación de cantidad de asistentes
- 2) Método científico, técnico o estadístico utilizado para estimar los asistentes, e indicar el área o profesional responsable de realizar dicha medición.
- 3) Detalle del desglose estimado de asistentes con residencia en Malagueño y asistentes provenientes de otras localidades.
- 4) Indicar el método de cálculo e instrumentos utilizados para afirmar oficialmente que el evento generaría una circulación económica de entre \$250.000.000 y \$300.000.000.
- 5) Informar si se realizó algún tipo de relevamiento, encuesta de ventas o fiscalización tributaria/facturación entre los puestos durante la jornada para validar dichos números.

f) Logística, Operativo de Seguridad y Servicios:

- 1) Desglose del costo y personal afectado al operativo de seguridad (Policía de la Provincia, Guardia Local, etc), indicando el monto abonado en concepto de horas extras o adicionales.

- 2) Informar si se previó algún esquema especial de transporte público gratuito o de refuerzo para garantizar el traslado de los vecinos de los barrios más distantes de la ciudad.

Artículo 3º. El Departamento Ejecutivo Municipal deberá remitir la información y copia de la documentación solicitada en el Artículo 1º y 2º en el término de cinco (5) días hábiles de notificada la presente.

Artículo 4º. Comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO A LOS ... DIAS DEL MES
DE DE 2026.**